

# Carencia de titulares no perjudica la operatividad, asegura el INE

**FABIOLA MARTÍNEZ**

En respuesta a una solicitud de información de Morena, el Instituto Nacional Electoral (INE) señaló que las actividades ordinarias y de preparación de la elección del 2 de junio transcurren en tiempo y forma, sin que resulte perjudicial la operación por parte de encargadurías de despacho en áreas medulares.

En concordancia con lo que ha declarado la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, se sostiene que la operación de encargados —y no de titulares— ha permitido el cumplimiento de los objetivos planteados.

En un documento de casi 500 cuartillas, más anexos, se detallan las actividades de cada área en el periodo del 4 de abril al 21 de diciembre de 2023.

El asunto de fondo relacionado con el informe es analizado actualmente por la presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Mónica Soto, a quien tocó elaborar el proyecto de sentencia frente a las apelaciones de tres partidos políticos en contra del mecanismo extraordinario de asignación de funcionarios, aprobado por la mayoría contraria a Taddei.

La petición la hizo el 19 de diciembre el diputado Sergio Gutiérrez Luna, representante de Morena ante el consejo general del INE.

En el consejo general hay dos bloques: uno integrado por seis consejeros y dos partidos políticos (PAN y PRD), quienes sostienen que las áreas medulares deben ser dirigidas por titulares, no por responsables provisionales. En contrario, cinco consejeros y cinco partidos afirman que el mecanismo extraordinario en referencia es inconstitucional, pues no hay sustento para detallar plazos y nuevas características de los nombramientos.

Si bien el citado mecanismo hace referencia a determinadas áreas, actualmente hay 19 posiciones en la Junta General Ejecutiva, donde se concentra la consejera presidenta y 18 altos funcionarios del organismo; de estas 19, operan 10 con encargados de despacho y dos más (servicios de informática y dirección del Servicio Profesional Electoral Nacional) aún no tienen esta figu-

ra, tras la renuncia, efectiva al 31 de diciembre, de sus responsables.

En este grupo se encuentra la Secretaría Ejecutiva, que hace las veces de gran operador del INE, pues tiene bajo su responsabilidad la dirección administrativa, financiera y jurídica, desde firmar las credenciales para votar hasta representar al instituto.

Y en esa medida el informe se extiende a los temas de presupuesto, resolución de procedimientos administrativos sancionadores, reportes de irregularidades en este ámbito, así como la preparación y atención a sesiones de consejo general, por mencionar algunas.

La Secretaría Ejecutiva es también la encargada de organizar enlaces del INE con instancias externas, coordinar grupos y ser la guía de cumplimiento del Plan Integral y Calendario de Proceso Electoral Federal, lo cual significa además una coordinación con autoridades locales y en materia de seguridad de los tres órdenes de gobierno. Igualmente, tener comunicación y enlace con los institutos electorales estatales y con la propia Junta General Ejecutiva.

